PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. *CO1.PCCNTR.4133089 - RV-MC-015-2022*, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LEONARDO CALDERON PELAEZ

<table>
<tr><td>Contrato</td><td>CO1.PCCNTR.4133089 - RV-MC-015-2022</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>Contratar el servicio de alimentación - refrigerios para las actividades enmarcadas en el Plan nacional de Bienestar al Aprendiz</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>LEONARDO CALDERON PELAEZ</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato</td><td>$ 26.500.000, veintiséis millones quinientos mil pesos.</td></tr>
<tr><td>C.D.P (No. y fecha)</td><td>2722 del 19 de enero de 2022</td></tr>
<tr><td>C.R.P (No. y fecha)</td><td>97422 del 25 de octubre de 2022</td></tr>
<tr><td>Póliza No. (entidad que la expide)</td><td>
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
<table>
<tr><td>ASEGURADORA</td><td>Aseguradora Solidaria de Colombia</td></tr>
<tr><td>No. PÓLIZA</td><td>605 47 994000097913</td></tr>
<tr><td>FECHA EXPEDICIÓN</td><td>27-10-2022</td></tr>
<tr><td>FECHA APROBACIÓN</td><td>28/10/2022</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td rowspan="2">AMPARO</td><td colspan="2">VIGENCIA</td><td rowspan="2">VALOR</td></tr>
<tr><td>DESDE</td><td>HASTA</td></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>25-10-2022</td><td>16-04-2023</td><td>2.650.000</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
<table>
<tr><td>ASEGURADORA</td><td>Aseguradora Solidaria de Colombia.</td></tr>
<tr><td>No. PÓLIZA</td><td>605 -47 -994000097913</td></tr>
<tr><td>FECHA EXPEDICIÓN</td><td>27-10-2022</td></tr>
<tr><td>FECHA APROBACIÓN</td><td>28/10/2022</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td rowspan="2">AMPARO</td><td colspan="2">VIGENCIA</td><td rowspan="2">VALOR</td></tr>
<tr><td>DESDE</td><td>HASTA</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>25-10-2022</td><td>16-04-2023</td><td>2.650.000</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>25-10-2022</td><td>16-04-2023</td><td>2.650.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>Desde el 26 de octubre de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022.</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio</td><td>26 de octubre de 2022.</td></tr>
</table>

Otro sí No.1 fecha	*N/A*
Fecha de Terminación	*16 de diciembre de 2022.*
Supervisor	*CARLOS FERNANDO URIBE VÁSQUEZ, Profesional grado 02. Bienestar al Aprendiz.*

Entre los suscritos **OSCAR EDUARDO DAZA JOAQUI** domiciliado en Puerto Carreño, Vichada, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.613.909 de Popayán, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector de Centro, nombrado mediante Resolución No. 1-613 del 3 de mayo de 2021 y Acta de Posesión No. 088 del 12 de mayo de 2021, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, ***LEONARDO CALDERON PELAEZ***, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.263.005 de Puerto Carreño, actuando como representante legal de la firma ***LEONARDO CALDERON PELAEZ***, con **NIT:** 830515098-3, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato CO1.PCCNTR.4133089 - RV-MC-015-2022, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Contratar el servicio de alimentación - refrigerios para las actividades enmarcadas en el Plan nacional de Bienestar al Aprendiz.*" **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de *$ 26.500.000, veintiséis millones quinientos mil pesos.* **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. *CO1.PCCNTR.4133089 - RV-MC-015-2022*, hasta el *16 de diciembre de 2022,* contados a partir del *26 de octubre de 2022.* **CUARTA:** Que el contrato No. *CO1.PCCNTR.4133089 - RV-MC-015-2022,* **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el *CARLOS FERNANDO URIBE VÁSQUEZ, Profesional grado 02, Bienestar al Aprendiz,* el cual para autorizar los pagos acordados certificó, que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato *CO1.PCCNTR.4133089 - RV-MC-015-202*, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	*$ 26.500.000*
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	*$0,00*
VALOR FINAL DEL CONTRATO	*$ 26.500.000*
VALOR EJECUTADO	*$ 26.500.000*
VALOR POR EJECUTAR	*$0,00*
VALOR PARA REVERSAR	*$0,00*

Relación de Pagos del Contrato

Orden de pago	Fecha	Valor
453956522	2022-12-29 04	26.500.000
Valor total		26.500.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta AHORROS No. 52265596959, del Banco Bancolombia, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. *CO1.PCCNTR.4133089 - RV-MC-015-202,* que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** No existen saldos a favor del SENA. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 605 47 994000097913, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, continúan vigentes hasta el 16-04-2023, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

CLÁUSULA QUINTA: Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Puerto Carreño, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del 2023

POR EL SENA

OSCAR EDUARDO DAZA JOAQUÍ
CC No. 4.613.909 de Popayán

EL CONTRATISTA

LEONARDO CALDERON PELAEZ
CC No. 18.263.005 de Puerto Carreño

Vo.Bo.: Carlos Fernando Uribe Vásquez, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.4133089 - RV-MC-015-202
Revisó: Cesar Augusto Ramírez Hernández, Gestión Contractual
Proyectó: Carlos Fernando Uribe Vásquez.